

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1086

El Tribunal de la Fe pide documentos contra el reo, manifestando cual es la práctica que observa en los procesos y que se dé orden que la jurisdicción unida suspenda todo procedimiento.— 31 de agosto

Excelentísimo señor.— Las circunstancias de la causa de fe, que en este santo tribunal se sigue contra fray Servando da Mier, exigen tener a la vista todos los documentos, que directa, o indirectamente obren contra él; aunque no parezcan tener calidad de oficio; y el método de enjuiciar en la Inquisición no permite que al reo se comunique prueba alguna hasta después de hechos los cargos por el fiscal, y respondidos por él.

Esta práctica ha surtido siempre los mejores efectos, descubriendo, y aclarando, no sólo los delitos de fe, sino cualquiera otro, cuya noticia interese, y principalmente los cómplices; que es decir, que el tribunal espera averiguar del padre Mier juntamente con los delitos de religión, los de estado en la parte que le toca, y adquirir noticias exactas de sus cómplices, en suyo caso las irá comunicando a vuestra excelencia, con la preferencia, y certidumbre que exigen, y a lo último le pasará testimonio de lo que resulte en materia de estado para que pueda obrar la jurisdicción unida, sin que mientras tanto tenga ésta que tomar declaraciones ni contestar con el reo, lo que, acaso, acarrearía entorpecimiento en el método del Santo Oficio, y aún podría frustrar el acierto en sus proceder, atendida, principalmente la sagacidad del procesado.

Habiendo considerado últimamente todo éste, y que no nos hallamos en el estrecho caso de abreviar el tiempo, y faltar al orden de los juicios, hicimos a vuestra excelencia insinuación verbal se nos remitiesen, si lo parecía, todos los papeles, que de cualquiera modo pertenecieran al padre Mier, y se esperase la terminación de la causa para continuar la de estado con presencia de los documentos, que devolveríamos, testimonio que remitiésemos, y noticias importantes que hubiésemos adquirido en la

secuela, principalmente en cuanto a cómplices.

vuestra excelencia tuvo la bondad de decirnos se pidiese por oficio como lo hago a nombre del tribunal, para que se digne mandar se remitan dichos papeles, y hacer a los señores de la jurisdicción unida la prevención conveniente en orden a que se suspendan por ahora sus procedimientos según ha parecido conveniente al tribunal.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Inquisición 31 de agosto de 1817.— Excelentísimo señor.— *Antonio de Pereda*.— Excelentísimo señor don Juan Ruiz de Apodaca, virrey gobernador, y capitán general de Nueva España.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602